



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 78, fecha: lunes, 25 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ARROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

1182

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 21/03/2022 sobre el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP nº 59 del día 25/03/2022, lo que se hace público con el siguiente resumen:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

Aplicación Económica	N.º	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
326.619	1	Reparación cubierta CAI	5.000,00
323.619	2	Reparación cubierta Colegio Público	30.000,00
151.609	3	Actualización PEI	18.100,00



		TOTAL INGRESOS	53.100,00
--	--	----------------	-----------

Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación Económica	N.º	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	53.100,00
		TOTAL INGRESOS	53.100,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 19 de abril de 2022. El Alcalde. Fdo. José Miguel Benítez Moreno